



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 134.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 21 al 25 de junio de 2004

---

### *RESOLUCIÓN*

#### *CE134.R6*

#### **ACCESO A LOS MEDICAMENTOS**

##### *LA 134.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,*

Habiendo examinado el informe de la Directora sobre el acceso a los medicamentos (documento CE134/12),

##### ***RESUELVE:***

Recomendar que el Consejo Directivo adopte una resolución redactada en los siguientes términos:

##### ***EL 45.º CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo examinado el informe de la Directora sobre el acceso a los medicamentos (documento CD45/\_\_\_);

Teniendo presente que el acceso a los medicamentos y otros suministros imprescindibles de salud pública es una prioridad mundial, según el mandato de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas;

Teniendo en cuenta el acceso insuficiente e inequitativo a los medicamentos esenciales y otros suministros de salud pública que existe en los países americanos, no solo de los productos necesarios para el tratamiento de la infección por el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria, sino también de los productos usados en la prevención y el tratamiento de enfermedades no transmisibles, como la diabetes, la hipertensión arterial, el cáncer, la insuficiencia renal, y otras de interés para la salud pública;

Considerando las grandes dificultades que afrontan los Estados Miembros para resolver el problema, particularmente por lo que se refiere a la selección de productos de buena calidad, el financiamiento, las adquisiciones, la contención de costos, la reglamentación de la propiedad intelectual y la gestión de los suministros, y

Reconociendo los logros de los países americanos en la formulación de políticas farmacéuticas basadas en los principios de la inocuidad, la calidad y la eficacia, así como en la colaboración para desarrollar la capacidad reglamentaria en la Región mediante foros como la Red Panamericana de Armonización de la Reglamentación Farmacéutica;

***RESUELVE:***

1. Instar a los Estados Miembros a que:
  - a) asignen prioridad al problema del acceso a los medicamentos y los suministros esenciales de salud pública, abordando los factores determinantes del acceso en el ámbito nacional y prestando especial atención a las poblaciones pobres y marginadas;
  - b) formulen políticas de medicamentos genéricos como un medio para aumentar la disponibilidad y la asequibilidad de los medicamentos esenciales, así como asegurar la calidad y la seguridad de los productos mediante la reglamentación eficaz y la promoción del uso racional mediante incentivos dirigidos tanto a los proveedores como a los consumidores;
  - c) sigan poniendo en práctica una amplia gama de estrategias de contención de los costos de los suministros esenciales de salud pública, al objeto de maximizar la eficiencia y utilización de los recursos así como de vigilar y evaluar la repercusión de tales estrategias en los precios y el acceso;
  - d) apliquen en la Región de las Américas la resolución WHA57.14 de la 57.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, específicamente para adaptar la legislación nacional con el fin de aprovechar al máximo las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), de la Organización Mundial del Comercio, y promover que los acuerdos comerciales bilaterales tengan en cuenta la Declaración Ministerial de Doha relativa a los Acuerdos sobre los ADPIC y la salud pública;
  - e) reconozcan la importancia de la gestión de los suministros para mantener la continuidad del acceso a los medicamentos y los suministros esenciales de salud

pública, y fortalecer en consecuencia los sistemas de gestión de suministros farmacéuticos.

2. Solicitar a la Directora a que:
  - a) apoye el establecimiento de redes y asociaciones o alianzas con la participación activa de los interesados directos clave, a fin de poner en práctica un programa de trabajo que promueva la formulación de políticas coherentes sobre medicamentos genéricos en la Región; la implantación y vigilancia de estrategias de contención de costos de acuerdo con las leyes y los tratados internacionales vigentes y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los suministros;
  - b) continúe reforzando el Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública como un mecanismo de adquisiciones que apoye el programa técnico de trabajo promoviendo el acceso a los medicamentos en la Región.

*(Séptima reunión, 24 de junio de 2004)*